

IX. Las ocupaciones de los profesionales del derecho y su relación con la formación jurídica

1. *Las ocupaciones de los profesionales del derecho*

Los profesionales del derecho son generalmente reconocidos como *abogados*, pero el desempeño como abogado, es decir, como persona que ofrece sus servicios de asesoría jurídica y de representación ante tribunales y organismos públicos, es sólo una fracción de los graduados en derecho. Como todas las profesiones y ocupaciones las de los graduados en derecho o abogados han cambiado como cambia la sociedad. Esto implica que van permutando los saberes y competencias y es importante que quien proyecte una carrera profesional esté consciente de esos cambios.

Comencemos por destacar que la asociación de los abogados con los tribunales y los litigios está reducido a un pequeño sector de la profesión que generalmente se denominan *abogados litigantes*. La mayor parte de los abogados ahora asesoran a empresas y a personas individuales antes de que se presenten los conflictos y lo hacen para evitar los litigios, que se consideran costosos en dinero, tiempo y esfuerzo. Aun cuando un conflicto se presenta hay una fuerte tendencia en la abogacía de buscar alternativas al litigio usando otros medios de resolución de conflictos. Varias escuelas de derecho incluyen estos medios como parte de su currículum.

También ha cambiado el prestigio de la profesión. Hace 100 años o más los abogados eran hombres de una clase social alta y no eran muy numerosos. La profesión era una especie de carné para la elite política y se esperaba que los abogados ejercieran altos cargos políticos. Por supuesto, hay abogados que ejercen altos cargos políticos, como también hay economistas, ingenieros, etcétera, pero el número de abogados en esos altos cargos es muy pequeño en comparación con el tamaño de la profesión, algo que ha aumentado enormemente.

Hace 100 años las oficinas de los abogados eran pequeñas. Con frecuencia eran unipersonales o de dos o tres miembros que por amistad o relaciones familiares montaban una oficina en la cual compartían gastos. La persona que llegaba a una de estas oficinas era atendida, generalmente, por una mujer, quien era la secretaria del abogado. Contestaba al teléfono y escribía en una máquina. Eso es parte del cambio. Ahora la mitad de la profesión, si no es que más, está integrada por mujeres. La ocupación de secretaria de ese tipo ha desaparecido prácticamente. Los teléfonos celulares y las computadoras las hicieron desaparecer. En una oficina grande puede que haya un personal auxiliar, pero pueden manejar la tecnología o las finanzas. Eso es el cambio social. Los abogados no han desaparecido, sino que, por lo contrario, son mucho más numerosos. Veremos más adelante qué tipo de oficina tienen, pero algunos no tienen ninguna porque el teléfono y la computadora portátil les permite ser nómadas.

Veamos algunas opciones:

1. Una opción que ha venido cobrando fuerza es una organización que generalmente llamamos “bufetes”, “escritorios de abogados” o “firmas legales”. Son empresas de servicios jurídicos caracterizados por ser una organización jerárquica, así, en el tope están los socios y luego hay varias categorías de abogados. Dependiendo de distintos factores se puede ir ascendiendo dentro de la organización hasta llegar a ser socio, quienes generalmente tienen el mayor prestigio profesional y los mayores ingresos. La relación con los clientes lo llevan los abogados más experimentados y los que cuentan con menos experiencia trabajan para estos otros. Además, la mayor parte de estos abogados asesoran y ayudan a planificar actividades empresariales, aunque puede haber un departamento especializado en litigios. Dentro de la empresa trabajan abogados con distintas especializaciones. Las firmas aceptan estudiantes de derecho que se van entrenando en las labores profesionales; pueden incluso así cumplir con el servicio social que en algunas latitudes se exige para obtener, a veces junto con una tesis de licenciatura, el grado de licenciado/a en derecho.

Estas firmas de abogados pueden ser nacionales o multinacionales. Dependiendo del nivel de negocios del país, las empresas nacionales y los abogados pueden contarse en decenas o en centenas. Las firmas internacionales tienen oficinas en distintos países y pueden contar con millares de abogados. Aun las firmas nacionales forman parte de asociaciones in-

ternacionales que se refieren clientes o se hacen consultas recíprocas. El manejo de idiomas extranjeros y una formación en derecho comparado es apreciado o, en muchas ocasiones, necesaria.³⁰

2. Una ocupación muy importante es la de quienes trabajan dentro del Estado y tienen a su cargo el manejo del sistema jurídico. Entre ellos están los jueces y funcionarios judiciales sobre cuya importancia no es necesario insistir. Los asesores del parlamento o legislativo, frecuentemente muy importantes en la preparación de la legislación o en las funciones de control que tienen los parlamentos. Los fiscales y funcionarios del ministerio público que se encargan de las acusaciones penales. Los abogados de las defensorías del pueblo o instituciones similares (llamadas generalmente *ombudsman*) y de la defensa pública, tan importantes para la protección de los derechos humanos. Quienes trabajan en los organismos de asesoría del Poder Ejecutivo y de las autoridades municipales. Lo característico de estas funciones es que estos profesionales no pueden ser “abogados” en el sentido de representar los intereses particulares de personas, sino que representan o asesoran al Estado.

El prestigio de estos funcionarios depende de distintos factores. Obviamente es más importante ser juez de la Corte Suprema que de un Tribunal municipal, o ser Fiscal general. Pero su prestigio también dependerá de su independencia. En los países donde se seleccionan estos funcionarios, por su buena formación, y se respeta su independencia profesional estas funciones son muy prestigiosas. Donde simplemente se les designa por su lealtad política y no tienen credenciales profesionales importantes, el prestigio profesional puede ser bajo y hasta negativo.

3. Otra opción profesional es el trabajo dentro de una empresa u organización. Configuran un departamento dentro de la organización que se puede llamar consultoría jurídica, gerencia de asuntos legales o tener cualquier otro nombre. Lo característico es que son abogados de un solo cliente y reciben un salario —y ocasionalmente otras compensaciones— de ese cliente. Las empresas relativamente pequeñas pueden tener un solo abogado, pero dependiendo del giro y tamaño la empresa pueden ser grande y tan jerarquizada como las firmas de abogados. Como empleado seguramente tiene también un horario y debe aceptar la disciplina de la

³⁰ M.A. Gómez y R. Pérez-Perdomo (eds) (2018). *Big law in Latin America and Spain. Globalization and Adjustments in the Provision of High-end Legal Services*. Londres: Palgrave Macmillan.

empresa, pero son independientes en el sentido de que están para asesorar en función de sus conocimientos y competencias. Al igual que el médico que trabaja para una organización no puede limitarse a tramitar las tareas que le encomienden para salir del paso, del abogado también se espera que responda a su responsabilidad profesional. Es una función muy importante pues le corresponde asegurarse que la empresa cumpla con sus obligaciones legales y contractuales para evitar conflictos que pueden generar multas y litigios.

No es casual que de la reputación del abogado esté asociada a la importancia de la empresa, pues las más prestigiosas quieren contar con los mejores abogados. La tarea principal del consultor jurídico no es resolver los conflictos sino prevenirlos y generar una cultura del acuerdo dentro de la misma empresa.

Las empresas u organizaciones pueden ser públicas o privadas. En ambos casos el trabajo y la responsabilidad profesional del abogado no es muy diferente.

4. También es una actividad profesional la enseñanza del derecho o la investigación que consiste en crear nuevos conocimientos jurídicos o una mejor comprensión del derecho. La tradición es que esta ocupación la desempeñaran abogados o jueces prestigiosos y todavía en algunos países e instituciones es la regla general. En otros países o instituciones es una ocupación específica que requiere estudios adicionales de maestría o doctorado. En esta variante se espera que estos juristas académicos publiquen en revistas especializadas o en editoriales dedicadas a un público universitario o profesional. Los profesionales que siguen este camino pueden llegar a tener un prestigio importante y ser consultados por otros profesionales o por instituciones que se ocupan de reformas legales o que están interesadas en proponer esas reformas. También pueden ser llamados para el desempeño de altas funciones políticas.

5. Un grupo muy numeroso de graduados en derecho trabaja dentro de los distintos organismos del Estado, bien sea del Estado centralizado, o de entes como municipios y otras partes del Estado. Las tareas que desempeñan pueden ser muy diferentes y con una vinculación variable con los conocimientos jurídicos. El conocimiento jurídico y demás competencias profesionales son generalmente de utilidad para el desempeño exitoso de cualquier actividad. Por ejemplo, expresarse con claridad y precisión son importantes; hay muchos gerentes de recursos humanos que son

abogados o tienen algún tipo de formación jurídica. Otro ejemplo, es el de los policías. Los conocimientos jurídicos son especialmente importantes para los jefes de policía y para quienes hacen investigaciones penales.

El prestigio de estas ocupaciones varía mucho de un país a otro y dependen de la jerarquía de los cargos y del aprecio (o no) de las funciones públicas, pero en general, no se trata de una estima propiamente profesional, sino que puede ser por sus características personales o por la función misma.

6. Una variante nueva es la llamada “abogados de causa”. Son abogados que se concentran en la representación o asesoría de una causa o sector como, por ejemplo, los derechos humanos, la protección del ambiente, los trabajadores, la lucha contra la corrupción, la actividad emprendedora. Con frecuencia forman parte de una organización no gubernamental (ONG). Son abogados que pueden usar el litigio, o pueden hacer propuestas de reformas legislativas, o hacer presentaciones públicas para la promoción de su causa en foros diversos. Por supuesto, la especialización no la realizan por la función (por ejemplo, litigio, o asesoría), sino por la materia de la causa. En ese sentido, con frecuencia adquieren gran experiencia en un campo específico como protección ambiental, de la libertad económica, entre otros.

Como puede apreciarse, los abogados tienen muchas opciones de carrera. Algunas personas hacen esas opciones desde muy temprano, aun mientras están estudiando derecho, otros hacen la opción más adelante, según las oportunidades que les ofrezca la vida. Un asunto diferente, aunque con alguna relación con este tema, es el del éxito profesional. A este respecto es importante que junto al enorme crecimiento del número de abogados ha habido un fenómeno de estratificación de la profesión. En palabras sencillas, lo que esto significa es que hay un número de abogados a los que les va muy bien, a otros que les va bastante mal, y tal vez los más numerosos están entre esos dos extremos. Esto está relacionado con éxito económico y prestigio profesional, dos aspectos que no siempre van unidos. Por ejemplo, los abogados que se dedican a asesorar y defender narcocontratistas (llamados los abogados del narcotráfico), por lo general, les va muy bien económicamente, pero no tienen (o pierden) su prestigio profesional. Usualmente también tienen una vida corta.

¿De qué depende el lugar que ocupará un abogado en esa estratificación? Dos temas específicos serán tratados: las conexiones personales y la

influencia de la escuela de derecho, pero no son los únicos determinantes del éxito.

Las conexiones personales son de enorme utilidad en el comienzo de una carrera. Un abogado muy bien conectado con personas política o económicamente poderosas tendrá buenas oportunidades desde el comienzo de su vida profesional. Sin embargo, la formación ética, intelectual y jurídica previa determinará el desarrollo de la carrera. Si en la buena posición con la que comienza se muestra como un flojo irresponsable, o como un ignorante, lo más probable es que no avance o pierda su posición rápidamente.

Lo mismo ocurre con la escuela de derecho en la cual ha estudiado el abogado. Así como hay una estratificación de los profesionales, existe una estratificación de las escuelas de derecho y de las universidades. Algunas tienen un prestigio positivo. Otras lo tienen negativo o muy negativo. Los estudios en una escuela con un prestigio positivo elevado dan una buena carta de presentación. Pero después tiene que demostrar que ha aprovechado sus estudios y se ha formado como un buen profesional. Lo inverso le pasa a un graduado de una universidad con mala fama. Tendrá menos oportunidades, pero si ha hecho un esfuerzo personal y ha adquirido una buena formación a pesar de la institución donde estudió, se verá recompensado progresivamente. Es importante destacar que el prestigio de las escuelas de derecho, como el de las universidades, está sujeto a cambios en el tiempo y que uno de los elementos que lo determina es la calidad de los graduados. Graduados deficientes hacen que la escuela o la universidad donde se formó pierda prestigio. Así que esos graduados no solo se afectan a sí mismos, sino que afectan al conjunto de graduados de esa institución.

También existen factores relacionados con cambios sociales importantes. El texto de Pérez Perdomo que se ofrece a continuación para la reflexión se refiere a un país y a una época específica, pero probablemente no es una situación excepcional y es material para pensar la situación que vivimos.

2. La formación y el éxito profesional. Un caso para la reflexión

Caracas hacia 1930 tenía una sola escuela de derecho en la Universidad Central de Venezuela, la única universidad de Caracas. Funcionaba en un

viejo edificio que había sido el convento de los franciscanos en el periodo colonial. Contaba con un centenar de estudiantes y con un puñado de profesores. Estos últimos eran profesionales distinguidos, que no tenían otros estudios formales aparte de los provistos por la propia escuela de derecho. Lo que los calificaba como profesores era su éxito profesional y su lectura de la literatura jurídica fundamentalmente europea. La biblioteca de la universidad era muy limitada, los profesores más distinguidos consideraban que su misión era leer lo que se publicaba en Francia, España o Italia y transmitir los conocimientos oralmente a sus estudiantes. Las publicaciones nacionales eran muy escasas y realmente no había investigación, sino difusión de la producción de los principales autores europeos. Esta es la situación de la primera mitad del siglo XX. Una escuela de derecho pobre, en una universidad pobre. Sin embargo, había pocas quejas sobre los profesionales formados en esa institución. La única que hemos encontrado es que los estudiantes sólo se interesaban en lo que les era útil para la profesión y la escuela, que se llamaba de Ciencias Políticas y Sociales, no estaba formando adecuadamente a los dirigentes futuros de la sociedad venezolana.³¹ Pedro Manuel Arcaya, el autor de la queja, es uno de los juristas más importantes de la primera mitad del siglo XX y tenía una barra evaluativa muy alta. Un análisis de la actividad de los abogados en la época muestra que el título académico era el equivalente de un carné para pertenecer a la elite política y muchos desempeñaron altos cargos. Los que caían en desgracia política debían conformarse con ejercer la profesión o pasar algún tiempo en prisión o en el exilio.³²

La segunda mitad del siglo XX fue distinta. En la década de 1950 se construyó la ciudad universitaria que alberga a la Universidad Central de Venezuela, patrimonio cultural de la humanidad de la UNESCO por su arquitectura moderna y obras de arte. Se invirtió en bibliotecas, se crearon

³¹ La queja es de 1917. Pedro Manuel Arcaya, en el discurso inaugural de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, se queja que los estudios de derecho se ven sólo como un preparación para el ejercicio profesional de la abogacía “con lamentable desdén de los aspectos más interesantes de la ciencia del derecho; los que miran a los dominios de la sociología, la filosofía y la historia, y con prescindencia de las otras ciencias políticas que no toquen a los asuntos del foro” (Arcaya, citado por E. Hernández Bretón [2017]. “Palabras con ocasión a la conmemoración de los cien años de la sesión inaugural”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 156, p. 794).

³² R. Pérez Perdomo (1981). *Los abogados en Venezuela. Historia de una elite intelectual y política 1780-1980*. Caracas: Monte Ávila.

institutos de investigación y se establecieron programas para formar profesores e investigadores en las universidades más prestigiosas del mundo. La Universidad Central de Venezuela contó con un número apreciable de profesores de tiempo completo aún en derecho. La población estudiantil también se multiplicó. Se crearon universidades privadas con una calidad muy diversa. No solo las bibliotecas de la Universidad Central estaban relativamente bien dotadas, sobre todo comparándolas con las del pasado, sino que en 1951 se creó la Biblioteca de los Tribunales Fundación Rojas Astudillo, tal vez la biblioteca jurídica pública más completa del país, con fácil acceso para abogados, profesores y estudiantes. Había profesores más preparados, además, comenzaron a producir trabajos de investigación y publicarlos en las revistas jurídicas que surgieron, también se publicaron numerosos manuales para uso de los estudiantes. Los salones de clase fueron más confortables. Puede decirse que las universidades y escuelas de derecho mejoraron sustancialmente. Sin embargo, muy pronto comenzó la reiterada queja acerca de que las universidades no estaban formando adecuadamente a los abogados. ¿Qué había pasado?³³

Los estudiantes y la oferta educativa habían cambiado. Ahora los estudiantes eran más numerosos y la educación giraba sobre clases del profesor ante grupos grandes. La relación estudiante-profesor cambió; mientras más grande era el grupo había menos atención individualizada y los profesores eran menos accesibles. Paralelamente las plazas en los tribunales y en los escritorios de abogados ya no eran suficientes para emplear a todos los estudiantes para que se entrenaran desde temprano en la práctica de la profesión. Muchos tenían que hacer cualquier otro trabajo para producir algún dinero. Algunas escuelas de derecho en universidades privadas jugaron a la masificación sin inversiones importantes en profesores y, en general, recursos educativos. Una de ellas graduaba más abogados anualmente que la suma de todas las demás. Ocurrió también un cambio tecnológico con enormes consecuencias culturales, es decir, se generalizó la televisión y muchos jóvenes perdieron el hábito de la lectura. Estos cambios en el contexto social y cultural hicieron que pueda afirmarse, de una manera general, que mejores escuelas de derecho produjeran peores profesionales en la opinión de juristas distinguidos. Es una afirmación que debe mati-

³³ R. Pérez Perdomo (2024). "Juicios e investigaciones sobre la educación jurídica en Venezuela: contexto político-cultural y desafíos del presente". *Dikaioyne*, núm. 40.

zarse; algunos estudiantes salían muy bien preparados, se mantenían como buenos lectores y escribían correctamente. Venezuela no dejó de producir profesionales distinguidos, pero no se podía decir lo mismo de la mayoría de los abogados. Esto es lo que nos muestra la historia comparada de las escuelas de derecho y de la profesión en una ciudad en dos periodos del siglo XX en un lugar de América Latina. Otros estudios han mostrado que no fue una experiencia excepcional.³⁴

¿Qué hace una escuela de derecho y una universidad ‘mejor’ que otra?
¿Estudiar en una buena universidad (puede imaginar la mejor posible) hace que el graduado esté mejor preparado y vaya a ser un excelente profesional?
¿Cuál es la importancia de estudiar en una buena escuela de derecho?
¿Qué es ser un buen profesional?

³⁴ Para conocer esos otros estudios y breve análisis de las transformaciones recientes de la educación jurídica y la profesión de abogado en América Latina véase, R. Pérez Perdomo (2024). “Transformaciones recientes de la educación jurídica y la profesión de abogado en América Latina”. *Sortuz. Oñati Journal for Emerging Socio-Legal Studies*. 14 (1): 1-20. <<https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/1812>>. Consultado: 15 de enero de 2025.